



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

### COMITÉ EJECUTIVO

#### Cuestión 16: Facilitación y los documentos de viaje de lectura mecánica

#### NOVEDADES RELATIVAS AL PROGRAMA DE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA (MRTD) Y AL DIRECTORIO DE CLAVES PÚBLICAS (PKD)

[Nota presentada por 54 Estados contratantes<sup>1</sup>, miembros de la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC)]

#### RESUMEN

En la presente nota se solicitan apoyo y comentarios sobre la nota A38-WP/4 relativa al progreso logrado en el marco del programa de documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD) y el Directorio de claves públicas (PKD).

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- pedir al Consejo que encargue al Secretario General que obtenga compromisos de alto nivel de los ministros responsables de la expedición de documentos de viaje y los ministros responsables de la aviación civil con miras a asegurarse de que se sensibilice a todas las autoridades competentes respecto a las consecuencias que resultarían del incumplimiento del plazo del 24 de noviembre de 2015 y se minimicen los posibles inconvenientes que esto causaría al público viajero;
- tomar nota de la elaboración prevista de una hoja de ruta modelo de la OACI para asistir a los Estados en sus iniciativas de implantación de pasaportes electrónicos (pasaporte-e) y encargar al Consejo que le conceda alta prioridad; y
- encargar al Secretario General que organice seminarios teóricos y prácticos regionales encaminados a dar a conocer a los Estados los beneficios de la participación en PKD.

*Objetivos  
estratégicos:*

La presente nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — *Seguridad de la aviación*.

*Repercusiones  
financieras:*

Presupuesto regular de la OACI correspondiente al trienio 2014-2016.

<sup>1</sup>Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Republica Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

<sup>2</sup>La versión en francés fue proporcionada por la CAFAC.

<i>Referencias:</i>	A37-WP/17 A37-WP/18 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958).</i>
---------------------	---

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La OACI ha elaborado especificaciones técnicas sobre los documentos de viaje de lectura mecánica, que se publicaron en el Doc 9303 y su Suplemento. El Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías (NTWG) del Grupo técnico asesor sobre los documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD) está continuamente elaborando y actualizando dichas especificaciones.

1.2 El 37º período de sesiones de la Asamblea reconoció la importancia de la seguridad de los documentos de viaje. Por ello, la Asamblea instó a que se elaboraran textos de orientación y pidió al Consejo que prosiguiera el trabajo encaminado a mejorar la eficacia de la lucha contra el fraude de pasaportes, incluida la elaboración de las normas y métodos recomendados (SARPS) y los textos de orientación que se necesiten.

## 2. ANÁLISIS

2.1 En la norma 3.10 del Anexo 9 al Convenio de Chicago se exige que todos los Estados contratantes expidan únicamente documentos de viaje de lectura mecánica con arreglo a las especificaciones que figuran en el Doc 9303 antes del 1 de abril de 2010.

2.2 Se ha señalado que no todos los Estados contratantes están expidiendo MRTD que respeten plenamente las especificaciones del Doc 9303; por ello, el TAG/MRTD está buscando medios para verificar el cumplimiento y determinar medidas encaminadas a alentar y asistir a los Estados para que logren y mantengan el cumplimiento respecto al Doc 9303.

2.3 Dado que todos los pasaportes que no sean de lectura mecánica deberán retirarse de la circulación al 24 de noviembre de 2015, la OACI debería asegurarse de que está en condiciones de obtener compromisos de alto nivel de los ministros responsables de la expedición de documentos de viaje y los ministros responsables de la aviación civil con miras a asegurarse de que se sensibilice a todas las autoridades competentes respecto a las consecuencias que resultarían del incumplimiento del plazo del 24 de noviembre de 2015 y se minimicen los posibles inconvenientes que esto causaría al público viajero.

2.4 El PKD actúa como intermediario para la gestión del intercambio de información utilizada para validar la firma digital en la microplaqueta. Toda tentativa de alterar los datos en esta última se detecta inmediatamente al realizar verificaciones respecto a los certificados y las listas de revocaciones proporcionados por el PKD. Éste se ha reconocido como instrumento valioso para implantar las especificaciones contenidas en el Doc 9303.

2.5 A fin de obtener beneficios máximos de la implantación de pasaportes-e, los Estados que los expiden deberían participar en el PKD de la OACI. Se señala que el desafío principal para el PKD consiste en ampliar la participación de los Estados en este programa.

2.6 Se acoge con gran agrado la elaboración prevista de una hoja de ruta modelo de la OACI para asistir a los Estados contratantes en sus iniciativas de implantación de pasaportes electrónicos, a la que debería concederse alta prioridad.

### 3. **CONCLUSIÓN**

3.1 Los Estados contratantes deberían tomar nota de que el plazo del 24 de noviembre de 2015 se acerca rápidamente. Esto causará inconvenientes para el público viajero de dichos Estados miembros.

3.2 Se necesitan más amplias medidas de colaboración para asegurar el éxito del proyecto PKD y permitir que los Estados obtengan beneficios máximos.

3.3 Deben determinarse actividades de asistencia para asegurarse de que los Estados que la necesitan no queden excluidos de este programa encaminado a beneficiar a todos los Estados miembros.

— FIN —